Secretaría de Salud
Subred Integrada de Servicios de Salud
Sur Occidente E.S.E.

CERTIFICACIÓN DE ACTIVIDADES

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E.

CERTIFICA:

Que mediante acuerdo 641 de 06 de abril de 2016, fueron fusionados los antes Hospitales BOSA, PABLO VI, KENNEDY, DEL SUR Y FONTIBON en la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E., Que una vez revisadas las bases de datos que se encuentran en la Dirección de Contratación, se constata que la señor (a) SANDRA MILENA CABALLERO RODRIGUEZ; con documento de identidad No, 52762184 celebró Contrato (s) de Prestación de Servicio como se relaciona a continuación:

#	Año	Contrato	Perfil	Fecha Inicial	Fecha Final	Valor Total Contrato	Valor Honorarios Mensuales	Unidad
1	2009	158	PSICOLOGO	01/07/2009	30/09/2009	$30030000	$2.730.000	PABLO VI
2	2012	1627	PROFESIONAL SALUD PUBLICA	25/09/2012	31/12/2012	$30030000	$9926000	PABLO VI
3	2013	838	PROFESIONAL DE APOYO	02/01/2013	30/09/2013	$30600000	$4200000	PABLO VI
4	2013	2300	PROFESIONAL DE APOYO	09/10/2013	31/12/2013	$12600000	$4200000	PABLO VI
5	2014	905	PROFESIONAL DE APOYO	02/01/2014	31/08/2014	$33600000	$4200000	PABLO VI
6	2014	2720	PROFESIONAL DE APOYO	01/09/2014	30/09/2014	$4200000	$4200000	PABLO VI
7	2014	3581	PROFESIONAL DE APOYO	06/10/2014	31/12/2014	$12600000	$4200000	PABLO VI
8	2015	1063	PROFESIONAL DE APOYO	02/01/2015	31/01/2015	$4200000	$4200000	PABLO VI
9	2015	1688	LÍDER TERRITORIAL	01/02/2015	31/12/2015	$59000000	$5200000	USS PABLO VI BOSA
10	2016	19	LÍDER TERRITORIAL	01/01/2016	15/02/2016	$	$5.400.000 mensual	USS PABLO VI BOSA -- BOSA
11	2016	191	PROFESIONAL EN PSICOLOGIA	01/09/2016	31/12/2016	$12960000	$$ 3.240.000	USS PABLO VI BOSA -- BOSA
12	2016	1970	PSICOLOGO	16/02/2016	31/08/2016	$5.400.000	$5.400.000 mensual	USS PABLO VI BOSA -- BOSA

Copia certificada Subred Suroccidente

Secretaría de Salud
Subred Integrada de Servicios de Salud
Sur Occidente E.S.E.

CERTIFICACIÓN DE ACTIVIDADES

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

#	Año	Contrato	Perfil	Fecha Inicial	Fecha Final	Valor Total Contrato	Valor Honorarios Mensuales	Unidad
13	2017	3-4172	PROFESIONAL EN PSICOLOGIA	17/04/2017	30/06/2017	$9072000	$3240000	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE ESE
14	2017	0324	PSICOLOGO	01/07/2017	31/01/2018	$2950000	$2950000	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE ESE
15	2018	364	PROFESIONAL EN PSICOLOGIA	01/02/2018	31/01/2019	$0	$3070655	sin dato
16	2019	993-2019	PROFESIONAL EN PSICOLOGIA	1/2/2019	28/2/2019	$	$3070655	SUBRED
17	2019	4760-2019	PROFESIONAL EN PSICOLOGIA	5/3/2019	4/1/2020	$	$3254894	SUBRED
18	2020	328-2020	PROFESIONAL EN PSICOLOGIA	01/02/2020	15/02/2020	$	$3254894	SUBRED
19	2020	4183-2020	PROFESIONAL EN PSICOLOGIA CON ESPECIALIZACION	17/02/2020	31/01/2021	$	$5217910	SUBRED
20	2021	3864-2021	LIDER OPERATIVO	01/02/2021	31/01/2022	$	$5301946	SUBRED
21	2021	3864-2021	LIDER OPERATIVO	01/02/2021	31/01/2022	$	$5301946	SUBRED
22	2021	3864-2021	LIDER OPERATIVO	01/02/2021	31/01/2022	$	$5301946	SUBRED
23	2021	3864-2021	LIDER OPERATIVO	01/02/2021	31/01/2022	$5217910	$5217910	SUBRED
24	2022	941-2022	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	01/02/2022	31/01/2023	$60123327	$4886080	SUBRED
25	2023	2679-2023	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	02/02/2023	31/01/2024	$48593702.6	$4886080	SUBRED
26	2024	1315-2024	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	01/02/2024	15/10/2024	$47280263.4	$5228106	SUBRED
27	2024	7674-2024	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	23/10/2024	01/12/2024	$7842159	$5228106	SUBRED

Copia certificada Subred Suroccidente

Generado por: Sandra Milena Caballero Rodriguez

Celular 301 381 02 85 Tel 3849160 ext 2509
Calle 9 N° 39-46
Nit 900.959.048-4

Secretaría de Salud
Subred Integrada de Servicios de Salud
Sur Occidente E.S.E.

CERTIFICACIÓN DE ACTIVIDADES

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

#	Año	Contrato	Perfil	Fecha Inicial	Fecha Final	Valor Total Contrato	Valor Honorarios Mensuales	Unidad
28	2024	8971-2024	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	06/12/2024	30/06/2025	$37609944	$5396973	SUBRED

OBLIGACIONES CONTRACTUALES

PROFESIONAL ESPECIALIZADO

Los contratos relacionados anteriormente no generaron relación jurídica laboral entre la entidad y el Contratista, solo la ejecución y pago de los productos contratados.

La adulteración y/o uso fraudulento de la información, así como la presente firma acá plasmada , sera responsabilidad exclusiva del contratista, en los termino de que trata los artículos 286 y S.S. del código penal colombiano

Se expide la presente constancia a solicitud del contratista conforme a la información que reposa en base de datos de la Institución a los un(1) días del mes de Septiembre de 2025, la cual no tiene fecha de expiración

Hu2gh56i@#$8zX
Atentamente,

Gustavo Andrés Lobo Garrido
DIRECTOR CONTRATACIÓN SUBGERENCIA CORPORATIVA

Copia Certificada Subred Suroccidente

LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E.

CERTIFICA:

Que mediante acuerdo 641 de 06 de abril de 2016, los antes hospitales bosa, pablo vi, kennedy, del sur y fontibón fueron fusionados en la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E.,Que una vez revisadas las bases de datos que se encuentran en dirección de contratación, se constata que el señor(a)SANDRA MILENA CABALLERO RODRIGUEZ identificado con Cédula No, 52762184 suscribió, la orden de servicio que se relaciona más adelante,

Contrato	Tipo	Objeto	Duración	Fecha Inicial	Fecha Final	Valor	Unidad	*RF*
158	PRINCIPAL	PSICOLOGO	2 MESES Y 29 DIAS	01/07/2009	30/09/2009	30030000	PABLO VI	*94911*
1627	PRINCIPAL	PROFESIONAL SALUD PUBLICA	3 MESES Y SEIS DIAS	25/09/2012	31/12/2012	30030000	PABLO VI	*100790*
838	PRINCIPAL	PROFESIONAL DE APOYO	8 MESES Y 28 DIAS	02/01/2013	30/09/2013	30600000	PABLO VI	*102693*
2300	PRINCIPAL	PROFESIONAL DE APOYO	2 MESES Y 22 DIAS	09/10/2013	31/12/2013	12600000	PABLO VI	*103433*
905	PRINCIPAL	PROFESIONAL DE APOYO	7 MESES Y 29 DIAS	02/01/2014	31/08/2014	33600000	PABLO VI	*105750*
2720	PRINCIPAL	PROFESIONAL DE APOYO	29 DIAS	01/09/2014	30/09/2014	4200000	PABLO VI	*106807*
3581	PRINCIPAL	PROFESIONAL DE APOYO	2 MESES Y 25 DIAS	06/10/2014	31/12/2014	12600000	PABLO VI	*107636*
1063	PRINCIPAL	PROFESIONAL DE APOYO	29 DIAS	02/01/2015	31/01/2015	4200000	PABLO VI	*109740*
1688	PRINCIPAL	LIDER TERRITORIAL	10 MESES Y 30 DIAS	01/02/2015	31/12/2015	59000000	PABLO VI	*110472*
1970	PRINCIPAL	PSICOLOGO	2 meses	16/02/2016	31/08/2016	5.400.000	PABLO VI	*132113*
191	PRINCIPAL	PROFESIONAL - PSICOLOGO	3 MESES Y 30 DIAS	01/09/2016	31/12/2016	12960000	PABLO VI	*111565*
3-4172	PRINCIPAL	PROFESIONAL EN PSICOLOGÍA	DOS (2) MESES Y CATORCE (14) DIAS CALENDARIO	17/04/2017	30/06/2017	9072000	PABLO VI	*131009*
SO-0324	PRINCIPAL	PSICOLOGO	7 MESES	01/07/2017	31/01/2018	2950000	PABLO VI	*132149*
364	PRINCIPAL	PROFESIONAL EN PSICOLOGIA	11 MESES Y 29 DIAS CALENDARIO	01/02/2018	31/01/2019	3070655	SUBRED	*143894*
993	PRINCIPAL	PROFESIONAL EN	27 DIAS CALENDARI	01/02/2019	28/02/2019	3070655	SUBRED	*148474*

		PSICOLOGIA	O					
4760	*PRINCIPAL*	*PROFESIONAL EN PSICOLOGIA*	*1 MES Y 29 DIAS CALENDARIO*	*05/03/2019*	*04/05/2019*	*3254894*	*SUBRED*	*151713*

OBLIGACIONES CONTRACTUALES

1. Participar en la construcción de planes de trabajo en equipo interdisciplinario, el cual debe contar con la planificación, momentos de implementación de diálogos en salud, acciones territoriales en el nivel comunitario, sistematización y socialización de resultados según cronograma y lineamientos establecidos. 2. Participar en las reuniones concertadas de planificación y seguimiento con el equipo técnico de víctimas de la SDS, según se defina. 3. Apoyar la aplicación de las herramientas del PAPSIVI en la modalidad de atención psicosocial comunitaria. 4. Brindar información y capacitación a la comunidad víctima acerca de sus derechos, del ejercicio de la ciudadanía, autocuidado y mecanismos comunitarios de superación del daño sufrido. 5. Realizar acompañamiento a iniciativas comunitarias que contribuyan en su proceso de reparación. 6. Orientar en equipo interdisciplinario la formulación del plan de atención psicosocial comunitario de manera participativa con las víctimas del conflicto armado caracterizadas para el proceso. 7. Hacer seguimiento al desarrollo del plan de atención psicosocial dirigido a las víctimas del conflicto armado en territorio y participar en el desarrollo de sesiones de fortalecimiento grupal y/o colectivo con víctimas del conflicto armado. 8. Establecer contacto con la población víctima; líderes o lideresas naturales de la comunidad; organizaciones y procesos organizativos de las víctimas en la comunidad. 9. Establecer vínculo de trabajo con las víctimas, sus organizaciones y demás actores comunitarios y gubernamentales identificados. 10. Canalizar a los equipos territoriales, personas o familias que en territorios pueden ser sujeto de atención reconociendo la existencias de las estrategias territoriales de inclusión social entre la cuales se prioriza: personas con discapacidad, cuidadoras y cuidadores; jornadas y servicios de salud colectivos; inclusión de acciones diferenciales de acuerdo con la pertenencia étnica y género en el marco del enfoque diferencial y de derechos. 11. Asistir a los escenarios definidos de fortalecimiento de capacidades técnicas puntualmente y en los tiempos establecidos para ello convocados por la SDS y el Ministerio de Salud y Protección Social 12. Participar en las acciones de cuidado emocional programadas. 13. Presentar un (1) informe mensual conforme a la estructura diseñada por la Secretaría Distrital de Salud. 14. Participar activamente en las reuniones semanales del equipo interdisciplinario ubicado en el Centro Local de Atención a Víctimas, (CLAV) aportando al análisis y aspectos que mejoren de manera continua el desarrollo de la atención psicosocial individual, familiar y/o comunitarios, como en la elaboración de informes mensuales a entregar a la SDS. 15. Otras que a juicio de la Coordinación del proyecto se requieran de acuerdo con las dinámicas del trabajo interdisciplinario y la naturaleza del objeto contractual. 1. Realizar entregas de los productos de su intervención cumpliendo los principios de veracidad, oportunidad, calidad según dinámica y/o programación de cada una de las líneas de intervención. 2. Garantizar la entrega oportuna de los productos teniendo en cuenta los ciclos de digitación del componente. 3. Ejercer los principios de autogestión, auto regulación y autocontrol en el desarrollo de sus actividades objeto del contrato. 4. Asistir a las reuniones ordinarias y extraordinarias convocadas por los lideres operativos, referente de vigilancia en salud ambiental, coordinador PIC y de nivel central. 5. Atender las solicitudes y dar respuesta de manera oportuna a quejas y solicitudes asignadas por el líder operativo. 6. Enviar y responder de manera oportuna los informes, solicitudes y quejas derivados de la ejecución del presente contrato o de actividades delegadas por el líder operativo de la línea de intervención

según sea requerido. 7. Atender oportunamente a la solicitud de ajuste de inconsistencias detectadas de los productos derivados de la ejecución de las actividades de IVC y sus correspondientes bases de datos. 8. Asistir, participar activamente de las acciones del PSPIC en concordancia a la labor misional y/o institucional de requerirse, adicionalmente prestar apoyo, y participar en la atención de eventos de interés en salud publica según se requiera. Transversales: 1. Ejecutar las actividades según criterios de autocontrol. 2. Salvaguardar los equipos y elementos puestos a disposición para el desarrollo del objeto contractual. 3. Cumplir con las normas y procedimientos establecidos en los manuales y reglamentos de la institución. 4. Asistir a las diferentes reuniones, eventos o espacios que le sean asignados y/o delegados 5. Participar en el proceso de acreditación en salud de la Subred 6. Mantener, desarrollar e implementar la visión y la misión de la Subred e impulsar y promocionar nuestro portafolio de servicios. 7. Presentar y entregar informes oportunamente en los formatos avalados por la Secretaría Distrital de Salud y la Subred, de cada una de las actividades realizadas y sus respectivos soportes: (Cronograma, informes, entre otros) 8. Presentación y acompañamiento a las auditorías internas y externas en caso de requerirse. 9. Participar activamente en procesos y metodologías de atención ante un evento prioritario de Salud Pública o alertas epidemiológicas que se presente de manera crítica en la Subred, según se requiera. 10. Adherirse a los procedimientos internos para la solicitud de insumos necesarios en las líneas de acción, teniendo en cuenta los lineamientos del contrato PSPIC, manual de contrataciones y/o demás procedimientos aplicables. 11. Realizar entregas de los productos de su intervención cumpliendo los principios de veracidad, oportunidad, calidad según dinámica y/o programación de cada una de las líneas de intervención. 12. Garantizar la entrega oportuna de los productos teniendo en cuenta los ciclos de digitación del componente. 13. Ejercer los principios de autogestión, auto regulación y autocontrol en el desarrollo de sus actividades objeto del contrato. 14. Asistir a las reuniones ordinarias y extraordinarias convocadas por los lideres operativos, referente de vigilancia en salud ambiental, coordinador PIC y de nivel central. 15. Atender las solicitudes y dar respuesta de manera oportuna a quejas y solicitudes asignadas por el líder operativo. 16. Enviar y responder de manera oportuna los informes, solicitudes y quejas derivados de la ejecución del presente contrato o de actividades delegadas por el líder operativo de la línea de intervención según sea requerido. 17. Atender oportunamente a la solicitud de ajuste de inconsistencias detectadas de los productos derivados de la ejecución de las actividades de IVC y sus correspondientes bases de datos. 18. Asistir, participar activamente de las acciones del PSPIC en concordancia a la labor misional y/o institucional de requerirse, adicionalmente prestar apoyo, y participar en la atención de eventos de interés en salud publica según se requiera

Las órdenes relacionadas anteriormente no generaron relación jurídica laboral entre la entidad y el Contratista, solo la ejecución y pago de los productos contratados.

Se expide la presente constancia de la información registrada en la base de datos a solicitud del interesado a los dos (2)dias del mes de mayo de 2019, no tiene fecha de expiración.

Atentamente,

Cordialmente,



MONICA ETELMIRA GONZALEZ MONTES
DIRECTORA DE CONTRATACION

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

UNIDAD FUNCIONAL DE TALENTO HUMANO
DEL HOSPITAL PABLO VI BOSA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
NIT. 800.219.600-3

HACE CONSTAR:

Que entre el HOSPITAL PABLO VI BOSA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO y **SANDRA MILENA CABALLERO RODRÍGUEZ**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **52.762.184** se celebraron las siguientes Órdenes de Prestación de Servicio, las cuales al tenor del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 no generan vínculo laboral:

CONTRATO No.	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION
158/2009	22 de Julio de 2009	31 de Mayo de 2010
1627/2012	25 de Septiembre de 2012	31 de Diciembre de 2012
838/2013	02 de Enero de 2013	30 de Septiembre de 2013
2300/2013	09 de Octubre de 2013	31 de Diciembre de 2013
905/2014	02 de Enero de 2014	31 de Agosto de 2014
2720/2014	05 de Septiembre de 2014	30 de Septiembre de 2014
3581/2014	06 de Octubre de 2014	31 de Diciembre de 2014
1063/2015	02 de Enero de 2015	31 de Enero de 2015
1688/2015	01 de Febrero de 2015	31 de Diciembre de 2015
19/2016	01 de Enero de 2016	Vigente Actualmente

El Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión Administrativa y Asistencial No.**19/2016**; Por un valor mensual de **CINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($5.400.000)**; como **LIDER TERRITORIAL.**

Se expide la presente constancia en Bogotá, a los ocho (08) días del mes de Febrero de 2016.

MARY ALEJANDRA GUARNIZO DEVIA
Abogada

Copia: Archivo
Elaboro: Gloria Stella Pataquiva
Reviso: MLN

Scanned by CamScanner

N_Labor.rep
Impresión por Web

S&A SERVICIOS Y ASESORIAS S.A.
890312779

Fecha Impresión: 14/09/2012 09:23:13 a.m.

Certificación Laboral

El Proceso Administrativo certifica que el (la) Señor(a) Caballero Rodriguez Sandra Milena identificado(a) con cédula de ciudadanía N° 52762184 estuvo vinculado(a) directamente a nuestra compañía de Servicios Temporales, a través de un contrato individual de trabajo por la duración de una obra o labor determinada, para prestar sus servicios en apoyo temporal y como colaborador en misión en desarrollo de las actividades relacionadas con el cargo, así:

F. Ingreso	F. Retiro	Cargo	Salario	Empresa Usuaria
16/01/2012	4/30/2012	PROFESIONAL II	$1.090.798,00	Hospital Del Sur

Para constancia de lo anterior se firma el 14/09/2012 en la ciudad de Bogota

Atentamente,

Proceso Administrativo.

Su código de confirmación es: pdrrRcPp

Para confirmar la autenticidad de esta información usted puede ingresar a www.serviasesorias.com.co opción: Consulta, Documentos (derecha arriba) y citar el código anexo.
Confirmaremos con usted la fecha de impresión, el documento respectivo y el último salario devengado.
En caso de que los datos no concuerden o el sistema los rechace, por favor confirmar a los telefonos ubicados en la parte inferior.
La confirmación de este desprendible solo se hará sobre fechas de impresión de un año.
Pasada esta fecha, su confirmación se eliminará de nuestra base de datos.

Scanned by CamScanner

ORGANIZACIÓN SERVICIOS Y ASESORIAS LTDA.

CIRCULAR

PARA: TRABAJADORES EN MISIÓN DE LA ORGANIZACIÓN SERVICIOS Y ASESORIAS EN EL HOSÌTAL PABLO VI DE BOSA

ASUNTO: HORARIOS DE TRABAJO, METAS E INCAPACIDADES

FECHA: 18 DE JUNIO DE 2010

Se les notifica a todos los trabajadores en misión del ***Hospital Pablo VI De Bosa:***

1. Es indispensable cumplir con los horarios que estén estipulados en el reglamento del Hospital o bien por los que le sean asignados por parte de sus superiores. El no cumplimiento de los horarios le acarreara sanciones disciplinarias.

2. En el evento en que ustedes se encuentren incapacitados, tienen el deber de traer o hacer llegar las incapacidades de manera oportuna a la sede de nuestra oficina en Bosa en su formato original y debidamente liquidadas. De lo contrario no se podrá generar el pago de las mismas.

3. El incumplimiento de las metas afecta negativamente el desarrollo normal de las funciones y actividades del Hospital Pablo VI de Bosa, por lo que se les recuerda que es su deber el culminar cada mes con el satisfactorio cumplimiento de las mismas.

CORDIALMENTE

MARIA ALEJANDRA TARAZONA
ASESORA JURIDICA
ORGANIZACIÓN SERVICIOS Y ASESORIAS

BUCARAMANGA
Carrera 37 No. 53-50
Barrio Cabecera del Llano
gerenciageneral@serviciosyasesorias.com
PBX 6431582 FAX 6477248

BOGOTÁ D.C.
(Tunja, Villavicencio, Ibagué, Neiva)
Calle 98 No. 7 A – 46 Barrio Chico
gerenciabogota@serviciosyasesorias.com
PBX 6914384

MEDELLÍN (Viejo Caldas)
Calle 32E No. 76-111
Barrio Laureles el Nogal
gerenciamedellin@serviciosyasesorias.com
PBX: 4127061 FAX 4120333

CÚCUTA
Calle 10 No. 6 E –
Barrio La Riviera
gerenciacucuta@serviciosyasesorias.com
Teléfono: 5755516 – 5755451
FAX: 5779950

BARRANQUILLA
(Santa Marta – Valledupar – Riohacha)
Carrera 54 No. 72 – 147 C.C.
Boulevard 54 L-309-310
gerenciabquilla@serviciosyasesorias.com
Teléfono: 3602145 – 3602271
FAX: 3602169

CARTAGENA
Calle 32 No. 9-45 Of. 1503-1504
Edif. Banco del Estado
gerenciactg@serviciosyasesorias.com
PBX 6645911 FAX: 6640200

CALI
Calle 24 AN No. 6 AN – 41 2O Piso,
Barrio Santa Mónica Residencial
ghumanacali@serviciosyasesorias.com
PBX 3952001 FAX 3952002

Scanned by CamScanner

1012

GESTION Y CALIDAD EFICIENTE CTA
Nuestro esfuerzo es nuestro bienestar

EL SUSCRITO COORDINADOR DE PERSONAL DE LA COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO GESTION Y CALIDAD EFICIENTE CTA.
NIT.830124998-9

CERTIFICA:

Que el (la) señor (a) **SANDRA MILENA CABALLERO RODRIGUEZ,** identificado (a) con cédula de ciudadania **No. 52.762.184,** estuvo vinculado (a) a la cooperativa a partir del **1O de Diciembre de 2007 hasta el 19 de Junio de 2.009,** desarrollando la actividad de **PSICOLOGA;** en el **HOSPITAL PABLO VI BOSA E.S.E.** bajo la modalidad contractual de Acuerdo de Trabajo Asociado por Autogestión

Se expide la siguiente certificación a solicitud del interesado (a) a los 19 días del mes de Junio del año 2009.

Cordialmente,

LUZ EDITH CARVAJAL S.
Coordinadora de Personal

alle 83 Bis No.24 – 51 Oficina 104 EL POLO
el: 7535361 – 7534308
ogota, D.C, - Colombia

Scanned by CamScanner

DISTRIBUCAMPO LTDA
CULTIVADORES Y DISTRIBUIDORES DE PRODUCTOS DEL CAMPO
NIT 830.078.979-1

DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS DEL CAMPO LTDA
NIT 830.078.979-1

CERTIFICA:

Que la señora **SANDRA MILENA CABALLERO RODRIGUEZ** identificado con cedula de ciudadanía No. 52.762.184 de la ciudad de Bogotá, ha estado vinculada a DISTRIBUCAMPO mediante contrato de prestación de servicios con las siguientes especificaciones:

CARGO:	Psicóloga de selección
FECHA DE INGRESO.	1 de Agosto de 2008
FECHA DE RETIRO:	1 de Septiembre de 2009
COMPENSACION:	$ 800.000.oo

Realizó las siguientes funciones:

- Hacer reclutamiento de las hojas de vida de acuerdo al perfil requerido.
- Hacer clasificación de las hojas de vida reclutadas.
- Búsqueda activa de estrategias de reclutamiento de las hojas de vida
- Aplicar pruebas psicotécnicas a los aspirantes y hacer el análisis de las mismas
- Realizar entrevistas pertinentes de acuerdo al cargo.
- Hacer visita domiciliaria cuando sea necesario.
- Apoyar las diferentes actividades que se desarrollan dentro a la empresa.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los 24 días del mes de enero de 2011 en la ciudad de Bogotá.

Yenny Mora
YENNY MILENA MORA
Jefe de Recursos Humanos

Scanned by CamScanner

ACCION S.A. NIT: 8903095560

CERTIFICA

Que la señora SANDRA MILENA CABALLERO RODRIGUEZ , identificada con cédula de ciudadanía No. 52,762,184 de la ciudad de BOGOTÁ D.C., ha estado vinculado(a) laboralmente a ACCION S.A. mediante el (los) siguiente(s) contrato(s):

Empleado administrativo de ACCION S.A. por duración de obra o labor determinada desde 06 de Noviembre del 2007 hasta el 06 de Diciembre del 2007, desempeñándose en el cargo de PSICOLOGO DE RECLUTAMIENTO, con una asignación salarial de 800,000.00 pesos, con una jornada máxima legal de 48 horas a la semana . Además recibe auxilios no constitutivos de salario por el valor de $ 100,000.

Las funciones desarrolladas:

- Garantizar el buen uso del personal disponible, teniendo en cuenta los pedidos del área de selección
- Realizar proceso de reclutamiento según perfiles establecidos y guiados por ocupaciones y niveles
- Realizar la preclasificación de hojas de vida garantizando el cumplimiento de las políticas de selección, con hojas de vida que se ajusten al perfil de los diferentes cargos.
- Realizar contactos permanentes con instituciones y organizaciones que ayuden a garantizar personal idóneo para el cumplimiento de las vacantes requeridas.
- Apoyar las actividades que se desarrollen dentro del área de Reclutamiento y a su vez apoyar el proceso de selección.
- Apoyar y dar soporte en el proceso de reclutamiento interno y externo de acuerdo con las indicaciones del Director de Selección.
- Coordinar nuevas estrategias de reclutamiento buscando el mejoramiento continuo del proceso de selección.
- Estructura el departamento de reclutamiento, con el fin de alcanzar los objetivos esperados por la organización.

Scanned by CamScanner

- Dar a conocer la importancia de la labor de reclutamiento, para crear conciencia y apoyo por parte de los integrantes de la organización.
- Dar cumplimiento a los procedimientos e instructivos del sistema de calidad. Y todas aquellas tareas que la organización requiera para garantizar su normal desarrollo y la prestación del servicio.

Para constancia de lo anterior, se firma en Bogotá D.C., a los 04 días del mes de Enero del 2011

LINA TATIANA DOMINGUEZ G.
C.C. 66.918.502 de Cali (Valle)

Scanned by CamScanner

asescoop

ASESCOOP C.T.A.
NIT: 830095951-8

CERTIFICA:

Que la señora **SANDRA MILENA CABALLERO RODRIGUEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.762.184 de Bogotá, fue Trabajadora Asociada de la Cooperativa, bajo un Acto Cooperativo de Asociación indefinido de manera autogestionaria, con las siguientes especificaciones:

CARGO:	Psicóloga
FECHA DE INGRESO:	22 de Enero de 2007
FECHA DE RETIRO:	17 de Junio de 2007
COMPENSACIÓN ORDINARIA:	$ 433.700.oo
BENEFICIO NO COMPENSADO:	$ 50.800.oo
EPS:	Famisanar
[illegible]:	Protección
ARP:	Positiva
CAJA DE COMPENSACION:	Colsubsidio

Realizo las siguientes funciones:

- Garantizar el buen uso del personal disponible, teniendo en cuenta las solicitudes del servicio.
- Realizar el proceso de reclutamiento según perfiles establecidos.
- Coordinar nuevas estrategias de reclutamiento buscando el mejoramiento continuo del proceso de selección.
- Realizar clasificación de las hojas de vida que se ajusten al perfil de las diferentes áreas de servicio.
- Aplicar y analizar pruebas psicotécnicas de los aspirantes.
- Realizar entrevistas necesarias para la selección de los aspirantes.
- Hacer visitas domiciliarias para los cargos que así lo requieran.
- Digitar en base de datos las hojas de vida reclutadas.
- Apoyar las actividades que se desarrollen dentro de la empresa.
- Desempeñar las demás funciones que le sean asignadas por el superior inmediato.

La presente certificación se expide a solicitud de la interesada a los 24 días del mes de Enero de 2011 en la ciudad de Bogotá y va dirigida a quien interese.

Cordialmente,

VILMA ROJAS MATEUS
Gerente

Carrera 15 No. 95-64 Of. 206 • Teléfonos: 236 3041 - 691 2672 • Telefax: 257 3196 • Bogotá, D.C
E-mail: asescoop@hotmail.com

Scanned by CamScanner

Ludosaia

PRECOOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO
NIT: 830.093.382 – 8

Bogotá D.C. – Enero 18 de 2007

CERTIFICACIÓN LABORAL

Con la presente hago constancia que el (la) señor (ita) **SANDRA MILENA CABALLERO** identificado (a) con la cédula de ciudadanía **# 52.762.184** de Bogotá, se desempeña en el cargo de Promotor (a) Lúdico (a) desde el 2 de noviembre de 2003 a la fecha, durante las temporadas de vacaciones recreativas y ocasionalmente en eventos empresariales durante los años respectivos, durante el periodo laborado ha mostrado ser una persona honesta y responsable.

La presente se expide a solicitud de el (la) interesado (a) a los diez y ocho (18) días del mes de enero de 2007.

Cordialmente.

Organización de Trabajo Asociado
Nit. 830.093.382-8

FELIPE ORTIZ HERRERA.
Representante Legal

DIRECCIÓN AV 68 – 49 A 47 EDIF. PINAR - OF OTAS
TELEFONOS: 4280666 EXT 5019
CELULARES 313 2825322 – 310 7867743

Scanned by CamScanner